



MAT.: RATIFICA, APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO,

14 OCT 2021

DECRETO N° P

27 15



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, las horas extraordinarias son un estipendio que se paga a los servidores regidos por la ley N° 18.883, como contraprestación a la realización de trabajos impostergables, por disposición de la autoridad del municipio y en las condiciones previstas por la ley, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando por razones de buen servicio esas labores no puedan compensarse con descanso complementario.
2. Memorándum 41 fecha de fecha 07.08.2021 y Memorándum 44 fecha de fecha 09.09.2021, ambos enviados por la Jefa del Departamento de Tránsito Sra. Margot Andrea Álvarez García al Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.
3. Que por un error involuntario las solicitudes presentadas por la Sra. Alvarez García se encontraban extraviadas, razón por la cual el acto administrativo se está ratificando.

DECRETO:

1. **Ratifica, Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto:

AGOSTO 2021

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
01	Alvarez García Margot Andea	11	20	0
02	Aranda Azocar Jimena Patricia	14	20	0
03	Godoy Castro Benjamín	14	20	0
04	Libiot Viguera Karla	13	20	0
05	Valenzuela Reyes Jorge	15	20	25

SEPTIEMBRE 2021

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
01	Alvarez García Margot Andea	11	15	0
02	Aranda Azocar Jimena Patricia	14	15	0
03	Godoy Castro Benjamín	14	15	0
04	Libiot Viguera Karla	13	15	0
05	Valenzuela Reyes Jorge	15	20	25

- II. Los Funcionarios Municipales señalados precedentemente deberán presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.02.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata y a la cuenta presupuestaria 21.01.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH. (1)
- Archivo. (2)



14 OCT 2021

27 15

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 14 OCT 2021

FECHA SALIDA: 15 OCT 2021

OBSERVACIÓN Nº 178/2021